

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los cinco años y medio de la fecha de emisión, es decir, el día 1 de octubre de 1993.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura de Emisión que se otorgará antes del cierre del período de suscripción.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad, es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de estas obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1, b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes poro la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los ocreedares comunes.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de lo Caja haya presentada pérdidas en el semestre natural anterior.

Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún caso del tipo de interés de esta emisión.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A. «Gesinca».

Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se registrará por los normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Escritura de emisión. El Comisario provisional designado es Intercoser, S.S. de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Plaza de la Lealtad, nº 4, Madrid.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Coja de Ahorros de Ronda y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, los siguientes Sres.:

Don Francisco de la Rosa Moreno, Director General
Don Juan Aguayo Reguera, Subdirector General
Don Juan Luis de la Rosa Moreno, Subdirector General
Don José Gómez Alborracín, Secretario General
Dan Juan Guerrero Pérez, Jefe de Inversiones

Ronda, 21 de marzo de 1988.- El Subdirector General.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria
(PP. 326/88).

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Caja a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en primero convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en lo Oficina Moriana Pineda (Plaza Mariano Pineda, 7, Granada), el día

18 de abril de 1988 a las 18 horas y, en segunda convocatoria, si procediera, a las 19 horas del mismo día, en el lugar expresado

Orden del Día

- 1º. Confección de la lista de asistencia.
- 2º. Toma de posesión de Consejeros Generales representantes de la Excm. Diputación Provincial de Granada y del personal de la Entidad.
- 3º. Informes de la Comisión de Control.
- 4º. Informes del Presidente.
- 5º. Aprobación de la gestión anual del Consejo de Administración, Memoria del ejercicio 1987, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos.
- 6º. Liquidación del presupuesto de Obras Sociales del ejercicio 1987.
- 7º. Presupuesto de Obras Sociales para el ejercicio 1988.
- 8º. Reforma de los Estatutos.
- 9º. Elección de Vocel Titular y Vocel suplente del Consejo de Administración en representación del personal de lo Entidad.
- 10º. Ruegos y preguntas.
- 11º. Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Granada, 22 de marzo de 1988.- El Presidente, Vicente Azpitarte Almagro.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de la Asamblea General Ordinaria
(PP. 327/88).

El Consejo de Administración de esta Coja Provincial de Ahorros en su reunión de hoy, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad.

La reunión se celebrará el día 29 de abril de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en la Avda. del Gran Capitán núm. 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente.

Orden del Día

- 1º. Relación de asistentes para lo determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
 - 2º. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como la aplicación de éstos o los fines propios de lo Coja de Ahorros, previo estudio de la censura de cuentas realizado por la Comisión de Control, que resuma lo gestión del ejercicio e informe que refleje el exomen realizado.
 - 3º. Aprobación, en su caso, del presupuesto anual de obra benéfico sociol para 1988, y gestión y liquidación del ejercicio anterior, previo informe de la Comisión de Control, sobre el presupuesto y dotación de la obra benéfico social.
 - 4º. Acuerdo sobre aprobación del acta de lo Asembleo.
 - 5º. Ruegos y preguntas.
- De no concurrir en primero convocatoria la mayoría de Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 30 de abril de 1988.

Córdoba, 17 de marzo de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Castilla Rojas.

BEALSA-HUELVA

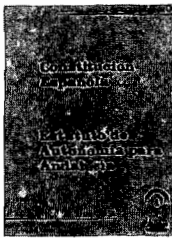
ANUNCIO sobre disolución (PP. 278/88).

«Por la presente se comunica a nuestros Clientes y Amigos, que por decisión unánime tomada en la Junta Extraordinaria de este Consejo de Administración, se acordó la disolución de esta Empresa».

Huelva, 8 de marzo de 1988.

PUBLICACIONES

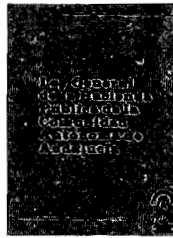
Colección: TEXTOS LEGALES



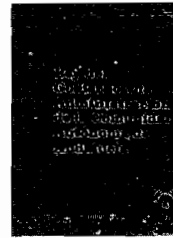
PVP: 450 pts.



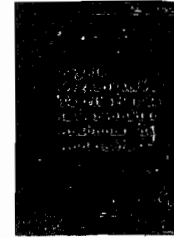
PVP: 200 pts.



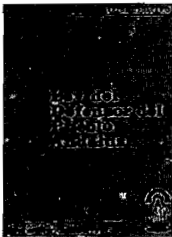
PVP: 200 pts.



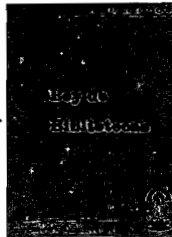
PVP: 200 pts.



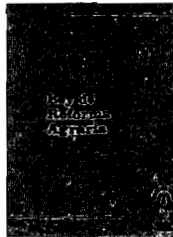
PVP: 200 pts.



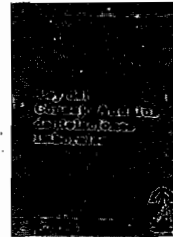
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



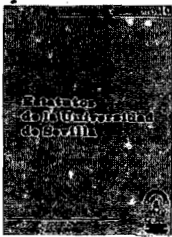
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



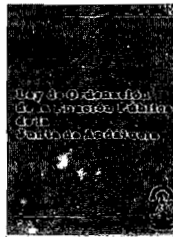
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



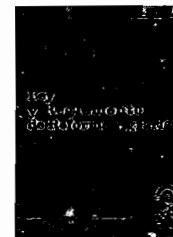
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.